

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8378 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno portugués para las becas de estudio en Portugal durante el curso académico 1996-1997.*

Con referencia a la Resolución número 13.627, de 16 de mayo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 6 de junio, hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al Gobierno portugués para las becas de estudio en Portugal durante el curso académico 1996-1997. Dichos candidatos son los siguientes:

Curso anual de Lengua y Cultura

Principales:

Dono López, Pedro.
Sola Bravo, María José.

Suplentes:

1.º Sebastián Talavera, Jordi.
2.º Barranco García, Jesús A.

Investigación sobre Lengua y Cultura Portuguesas

Principales:

Lozano García, José Antonio.
Pociña López, Andrés José.

Suplente:

Martín Moreno, Fuensanta de los Remedios.

Investigación

Principales:

Aymérich Cano, María Paula (ocho meses).
Bautista Folla, Francisca Rosa (seis meses).
Biondi Chassaigne, Cristina (seis meses).
Fábregas García, Adela Pilar (seis meses).
Gálvez Aldana, Laura (nueve meses).
González Herrero, Marta María (seis meses).
González Vilas, José Manuel (cuatro meses).

Suplentes:

1.º Trinidad Muñoz, Antonio.
2.º Pena Sueiros, Nieves.
3.º Beltrán Munar, Miguel Antonio.

La decisión final corresponde a las autoridades portuguesas. El resultado será comunicado directamente a los interesados.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

8379 *REAL DECRETO 619/1996, de 12 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Antonio Martínez-Esparza y Valiente.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Antonio Martínez-Esparza y Valiente, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 1996,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
CARLOS WESTENDORP Y CABEZA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

8380 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, número 361/1996, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, doña María Piedad Durán Gallardo, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, número 361/1996, contra Resolución de 3 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas el 27 de julio de 1994.

En consecuencia, esta Secretaría General de Justicia ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

8381 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 540/1996, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, doña María del Carmen Aldudo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 540/1996,

contra acuerdo de 30 de junio de 1995, del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994, y contra Resolución de 31 de enero de 1996, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra dicho acuerdo.

En consecuencia, esta Secretaría General de Justicia ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

8382 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, número 580/1996, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, doña María Rosario Toledano Torre, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, número 580/1996, contra Resolución de 1 de febrero de 1996, que desestimó el recurso interpuesto contra Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.

En consecuencia, esta Secretaría General de Justicia ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

8383 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 378/1994, interpuesto por don Francisco Jesús Menor Almagro.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el recurso número 378/1994, interpuesto por don Francisco Jesús Menor Almagro, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución de 20 de marzo de 1990 del Director general de Instituciones Penitenciarias, por la que se denegó su petición de que por haber participado en el paro del día 15 de marzo de 1990, se le descontaron en la nómina la cantidad de 30.129 pesetas y no las 16.989 pesetas que le debieron deducir, produciéndose un exceso de 14.140 pesetas en su contra, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado sentencia de 22 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Jesús Menor Almagro, contra la desestimación por silencio del recurso de revisión que el actor formuló el 29 de julio de 1993 ante la Dirección General de Instituciones Penitenciarias solicitando que la deducción que se debe practicar por intervenir en el paro de 15 de marzo de 1990 es la suma de 16.989 pesetas. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresa sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

8384 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2/248/1994, interpuesto por don Jorge Ruiz Jiménez.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, el recurso número 2/248/1994, interpuesto por don Jorge Ruiz Jiménez, contra Resolución de 3 de diciembre de 1993 del Director general de Administración Penitenciaria, dictada por delegación del Subsecretario del Departamento, por la que se desestimó su solicitud relativa a indemnización por razón de servicio, hacer uso de plazo posesorio y reducción de jornada, con motivo del cierre del Centro Penitenciario de Hombres de Valencia, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, ha dictado sentencia de 3 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Ruiz Jiménez, contra la Resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria de 3 de diciembre de 1993 en materia de indemnización por traslado al Centro Penitenciario de Picassent.

Segundo.—Declarar que dichos actos son contrarios al ordenamiento jurídico, anulándolos y dejándolos sin efecto, debiendo declararse que el traslado tiene el carácter de forzoso, rechazándose las demás peticiones formuladas.

Tercero.—No hacer pronunciamiento expreso en materia de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

8385 *REAL DECRETO 641/1996, de 12 de abril, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a don Narcís Serra i Serra.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Narcís Serra i Serra,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA